

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°134, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2018, EN PARTE QUE INDICA.

SANTIAGO, 17 ABR 2018

EXENTA N° 411 /

VISTO: La Ley 17.301, de Jardines Infantiles, se enmarca en el ámbito de la seguridad social; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.834, contiene el Estatuto Administrativo, que regula las relaciones entre el Estado y el personal de sus respectivas instituciones; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°28, de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento General para los Servicios de Bienestar Fiscalizados por la Superintendencia de Seguridad Social; la Ley N°21.053, sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y documento conductor N°487668.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N°134, de fecha 30 de enero de 2018, se aprobó el gasto relacionado con el otorgamiento del beneficio de Jardín Infantil año 2018 para los/as hijos/as de funcionarios/as del Ministerio de Bienes Nacionales.

2°.- Que, mediante documento conductor N°487668, iniciado con fecha 27 de marzo de 2018, el Servicio de Bienestar solicitó modificar el mencionado acto administrativo en lo referente al cambio del establecimiento educacional de la hija de la funcionaria Joseline Brown Pizarro, en atención a los fundamentos expuestos por la funcionaria individualizada precedentemente.

3°.- Que, a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°36, de fecha 22 de enero de 2018, el Jefe Departamento de Presupuesto refrendó el otorgamiento del beneficio de Jardín Infantil para funcionarios/as del Ministerio de Bienes Nacionales para el año 2018.

4°.- Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es necesario modificar el numeral 7° del Considerando en la Resolución Exenta N°134, de fecha 30 de enero de 2018.

**Ministerio de Bienes Nacionales
Exento de Trámite de Toma de Razón**

RESUELVO:

1°- Modifícase el numeral 7° del Considerando en Resolución Exenta N°134, de fecha 30 de enero de 2018, en el siguiente sentido:

Donde dice:


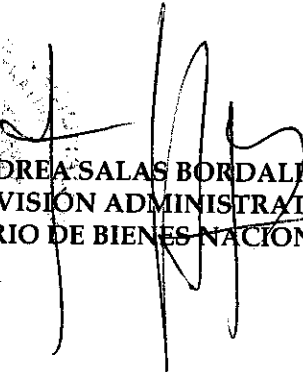
N°	Funcionario(a)	RUT	D V	Nombre Hijo(a)	Detalle del periodo (2016)	N° de meses beneficio	Razón Social Establecimiento Educacional	Nombre Fantasia Establecimiento o Educacional
	Brown Pizarro Joseline	13.875.785	4	Maria Medina Brown	Enero - Diciembre	12	Jardín Infantil Serena Kid's	Jardín Infantil Serena Kid's

Debe decir:

N°	Funcionario(a)	RUT	D V	Nombre Hijo(a)	Detalle del periodo (2016)	N° de meses beneficio	Razón Social Establecimiento Educacional	Nombre Fantasia Establecimiento o Educacional
	Brown Pizarro Joseline	13.875.785	4	Maria Medina Brown	Marzo a Diciembre	10	Patricia Iñiguez cerda	El Mundo de los Pelusitas

2º.- En todo lo no modificado, sigue vigente la Resolución Exenta N°134, de fecha 30 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDREA SALAS BORDALI
JEFA DIVISION ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

DISTRIBUCIÓN:

- > Finanzas
- > U. Recursos Físicos (2)
- > Servicio Bienestar
- > Archivo